



SER-56/24 JF P1 25

AUTOCARES MARBUS UNO, S.L. (LOTES: 1, 2, 3 y 4)

Prórroga del Acuerdo Marco para el servicio de transporte por autobús para el desplazamiento del personal y alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid en la realización de actividades propias de la docencia y la investigación.

Estando vigente el Acuerdo Marco para el servicio de transporte por autobús para el desplazamiento del personal y alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid en la realización de actividades propias de la docencia y la investigación, y dado que es necesaria la continuación del citado servicio, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se estima procedente prorrogar el contrato, **por el período de un año, comprendido entre el 15 de noviembre de 2025 y el 14 de noviembre de 2026**, con la empresa **AUTOCARES MARBUS UNO, S.L., (C.I.F. B80708274)**, con entera vigencia de cuanto dispone el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de la prórroga es por los precios unitarios ofertados en el contrato inicial por el adjudicatario y son los siguientes IVA excluido:

LOTE 1. Autobuses ≤ 15 plazas:

| hasta 100 km | hasta 200 km | hasta 300 km | hasta 400 km |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 145,00 € | 264,00 € | 396,00 € | 528,00 € |

LOTE 2. Autobuses $> 15 \leq 22$ plazas:

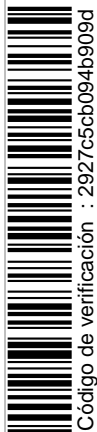
| hasta 100 km | hasta 200 km | hasta 300 km | hasta 400 km |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 158,00 € | 290,00 € | 435,00 € | 554,00 € |

LOTE 3. Autobuses $> 22 \leq 35$ plazas:

| hasta 100 km | hasta 200 km | hasta 300 km | hasta 400 km |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 171,00 € | 316,00 € | 475,00 € | 580,00 € |

LOTE 4. Autobuses > 35 plazas:

| hasta 100 km | hasta 200 km | hasta 300 km | hasta 400 km |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 184,00 € | 343,00 € | 514,00 € | 594,00 € |

Condiciones vinculantes para los 4 lotes:

Código de verificación : 2927c5cb094b909d

| | |
|---|----------|
| Coste segundo conductor caso de ser necesario | 180,00 € |
| Precio km extra | 1,56 € |
| Precio hora extra | 54,00 € |

| Reducción del tiempo de respuesta | Respuesta en 2 días | Respuesta en 36 horas | Respuesta en 24 horas | Respuesta en menos de 24 horas |
|-----------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | | | X |

| | |
|--|---------------------|
| Oferta vinculante durante la ejecución del contrato basado (1). | Importe dietas/ día |
| Salida de más de 1 día (Las salidas de más de un día se asimilarán al precio de las salidas de 8 a 11 horas + las dietas de conductor) | 120,00 €/día |

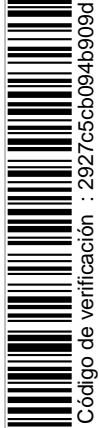
el precio anual estimado del contrato asciende a:

| Nº Lote | Plazas | Importe IVA excluido | 10%IVA | Importe IVA incluido |
|---------|----------------------------|----------------------|-------------|----------------------|
| Lote 1 | Autobuses ≤ 15 plazas | 18.000,00 € | 1.800,00 € | 19.800,00 € |
| Lote 2 | Autobuses > 15 ≤ 22 plazas | 10.000,00 € | 1.000,00 € | 11.000,00 € |
| Lote 3 | Autobuses >22 ≤ 35 plazas | 57.000,00 € | 5.700,00 € | 62.700,00 € |
| Lote 4 | Autobuses > 35 plazas | 105.000,00 € | 10.500,00 € | 115.500,00 € |
| | Total | 190.000,00 € | 19.000,00 € | 209.000,00 € |

Este contrato de servicios tiene naturaleza administrativa y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. Núm. 272, de 9 de noviembre de 2017 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa.

Las partes declaran su sometimiento en su integridad a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, así como al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD). y a cualquier otra normativa complementaria que fuera de aplicación en esta materia

Protección datos personales: En virtud del Considerando 14 del RGPD, que declara que el RGPD "no regula el tratamiento de datos personales relativos a personas jurídicas y en particular a empresas constituidas como personas jurídicas, incluido el



Código de verificación : 2927c5cb094b909d

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

nombre y la forma de la persona jurídica y sus datos de contacto”, se considera que los datos correspondientes a las personas de contacto de las partes, quedarían excluidos de la aplicación del RGPD.

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de la UPM, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otros datos.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de la UPM, se reitera la existencia del exigible deber de confidencialidad y secreto. Si como consecuencia del mencionado acceso accidental o incidental, el adjudicatario detectara una posible violación del deber de confidencialidad existente o en términos del RGPD la existencia de una “violación de la seguridad de los datos personales”, deberá ponerlo en conocimiento de la Universidad Politécnica de Madrid, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

Para la debida constancia en todo lo convenido, se firma este contrato. La fecha del contrato será la de la firma del Vicerrector de Asuntos Económicos.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS,

EL ADJUDICATARIO,
AUTOCARES MARBUS UNO, S.L.

José Julián Chaparro Peláez

Álvaro Martínez Solera



Código de verificación : 2927c5cb094b909d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2927c5cb094b909d>